

1304-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintidós minutos del veinte de diciembre del dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, por el Partido “Ciudadanos por el Bien Común”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el PARTIDO CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN celebró el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón de BAGACES de la provincia de GUANACASTE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN BAGACES**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	113630666	STEVEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	116130710	EMILI VANESSA ELIZONDO RICHMOND
TESORERO PROPIETARIO	502330178	LUIS CARLOS MATA GUILLÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	502930809	JOSÉ FRANCISCO PICADO FERRETO
SECRETARIO SUPLENTE	601041475	IDALY ELIZONDO JIMÉNEZ
TESORERO SUPLENTE	503520383	ALEJANDRO GONZÁLEZ LEAL

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	503520383	ALEJANDRO GONZÁLEZ LEAL
TERRITORIAL	601041475	IDALY ELIZONDO JIMÉNEZ
TERRITORIAL	502930809	JOSÉ FRANCISCO PICADO FERRETO

Inconsistencias: No proceden las designaciones de la señora Stephannie Gabriela Rivera López, cédula de identidad número 702500960, como fiscal propietaria y como delegados territoriales propietarios en el cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste los señores Elieth Rubith López Condega, cédula de identidad número 503850381 y Luis Antonio López Condega, cédula de identidad número 702350869. En

virtud de que los nombramientos referidos fueron efectuados en ausencia y el partido político no ha presentado las cartas de aceptación respectivas. Dicho aspecto podrá ser subsanado mediante la presentación de las cartas de aceptación correspondiente, lo anterior conforme con lo que estipula el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, Decreto n.º 02-2012 y sus reformas, caso contrario, deberá el Partido Ciudadanos por el Bien Común celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar los puestos señalados, los cuales, deberán cumplir con los requisitos legales establecidos al efecto.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de designar los puestos de fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/jfg/dsd

C.: Expediente n.º 226-2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref., No.: 17057-17170-2019